



INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 1 de 16

FECHA	18	09	2023
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 40 DE 2023
-Equipos y Licencias de Seguridad de Red-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ordenó el giro de recursos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, mediante la Resolución 019 de 11 de enero de 2023 para la ejecución del proyecto “Investigación, Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Socioeconómica y Cultural de la Amazonia Colombiana, Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía - BPIN 2017011000137” y cuya finalidad es producir conocimiento científico sobre la diversidad biológica, socioeconómica, cultural y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana mediante el desarrollo de los siguientes objetivos: 1. Aumentar la información disponible sobre realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural en la Amazonia colombiana. 2. Aplicar innovación y transferencia de tecnología al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos, dinámicas socioeconómicas y territoriales de la Amazonia colombiana. 3. Disponer información y conocimiento sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana.

1.2. Justificación Técnica:

En ejecución del proyecto “Investigación en conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana - BPIN 2017011000137” “Fortalecimiento de la capacidad del entorno físico y logístico requerido para el levantamiento y gestión de la información ambiental de la Amazonia colombiana. Amazonas”, se busca adquirir los bienes y contratar los servicios tecnológicos necesarios para proteger

los sistemas de información, bases de datos y repositorios de información del Instituto de los riesgos que puedan afectar su disponibilidad. En la sede de Bogotá se encuentra el datacenter en el cual se alberga la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información, las bases de datos y los repositorios de información. Estos servicios tecnológicos requieren estar protegidos de ciber amenazas para gestionar los riesgos que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del Instituto. El equipo destinado para la seguridad perimetral de la Sede Bogotá presenta desempeños limitados frente a los requerimientos actuales de conectividad, lo que genera una elevada latencia en las comunicaciones digitales. Además, no es un equipo de propósito específico que entregue funcionalidades avanzadas de seguridad perimetral y ciberseguridad.

A lo largo del año se brindó y se mejoró la conectividad de las sedes Inírida, Mitú y Leticia, sin embargo, en estas sedes no se cuenta con equipos de seguridad perimetral con los cuales se pueda implementar controles de seguridad para el acceso a las redes internas, así como a los recursos tecnológicos dispuestos en ellas. La red WLAN (o WIFI) requiere ser ampliada para ofrecer mejores desempeños en la conectividad y así no limitar la movilidad de los usuarios por las diferentes sedes y áreas físicas. Especialmente en la sede de Bogotá se presenta degradación de la señal debido a los muros de gran volumen lo que requiere ampliar la cantidad de dispositivos para brindar una conexión estable y de buen desempeño. En la sede de Florencia, San José del Guaviare y Leticia se debe configurar una WIFI de forma centralizada. En las sedes Inírida y Mitú no se cuenta con este servicio. Adicionalmente, se presentan riesgos de indisponibilidad sobre el servicio de conectividad debido a la obsolescencia de los equipos de la red WIFI (Access Point), son equipos que fueron descontinuados por el fabricante en el año 2019 y no cuentan con soporte de fábrica. Estos equipos no soportan funcionalidades y protocolos de nueva generación como por ejemplo IPV6; al no tener soporte del fabricante no permiten que su firmware se actualice y disponga de los parches de seguridad ante vulnerabilidades identificadas.

El instituto cuenta con un equipo de la marca MERAKI modelo MX84 CLOUD MANAGED SECURITY, identificado con serial Q2PN87TS2RB6, el cual dentro de sus ventajas esta el de tener una controladora en la nube, permite administración remota muy practica para monitorear las sedes del Instituto (que se encuentran en la Amazonía Colombiana y que sus distancias requieren de altos costos de viaje). Además, tiene la facilidad de implementación y un conjunto de funciones de última generación. Por tal razón se requiere ampliar la solución con equipos que sean compatibles de forma nativa con lo que ya se cuenta en el Instituto. Frente a la necesidad anterior se pretende adquirir:

1. Un switch de 24 puertos PoE para dar conectividad a los diferentes equipos de la Sede Inírida
2. 5 equipos de seguridad perimetral para las sedes: Leticia, Florencia, San José del Guaviare, Inírida y Mitú, dado que estas sedes cuentan con conectividad a internet y no cuentan con equipos que protejan la red interna ante amenazas de ciberseguridad.
3. El licenciamiento por 3 años del equipo de seguridad perimetral de la sede Bogotá.
4. 17 access point para reemplazar los equipos obsoletos de la red WIFI de las sedes Bogotá y Leticia.

El precio de referencia para esta contratación se toma con base en los valores establecidos en los Planes Operativos aprobados para la formulación de los proyectos arriba citados.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar equipos activos de redes, equipos de seguridad perimetral y su respectivo licenciamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

1. El licenciamiento por 3 años del equipo de seguridad perimetral de la sede Bogotá

Equipo actual: MERAKI MX84 CLOUD MANAGED SECURITY, identificado con serial Q2PN87TS2RB6.

- **LIC-MX84-SEC-3YR Cisco Meraki Enterprise - subscription license (3 years) + 3 Years Enterprise Support - 1 appliance.**
- 2. Un (1) switch de 24 puertos PoE
 - Marca: Ofertada por el proponente que deberá especificar en la propuesta.
 - Interfaces en el switch: 24 puertos 10/100/1000Base-T, Auto-MDIX; Full duplex; MACSec
El funcionamiento de cada uno de los puertos deberá operar de manera independiente, es decir, no es aceptable hacer uso de puertos en combo o similares para no afectar la disponibilidad de las interfaces del switch.
 - Soporte PoE: Los puertos del switch deben entregar servicio PoE/PoE+, con:
 - Una potencia de 500W
 - Cumplir los estándares IEEE 802.3af y IEEE 802.3at.
 - Rendimiento: Velocidad 75 Mpps y Capacidad de conmutación de 100 Gbps
 - Memoria:
 - RAM: 2 GB
 - Flash: 512 MB
 - Administración Consola:
 - un (1) interfaz serial RJ45.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 4 de 16

- un (1) puerto USB. o un (1) puerto micro - USB
- un (1) puerto RJ45 OOBM
- Acceso y configuración vía:
 - Línea serial de comandos (CLI)
 - HTTP/HTTPS
 - SSH v2
- Protocolos: Debe cumplir completamente con:
 - SNMP v1, v2c, v3 (RFC2576)
 - RMON (RFC2819)
 - sFlow (RFC 3176)
 - ICMP (RFC792)
 - PIM (RFC3973 y RFC4601)
 - QoS/CoS (RFC2474, RFC2475, RFC2597 y RFC2598)
 - Radius (RFC2865, RFC2866 y RFC3579)
- **Requerimientos L2**
 - **Soporte VLANs**, GVRP o MVRP o su estándar equivalente, Private VLAN, VLANs basadas en MAC
 - **MAC address control**: Autenticación local por MAC y Aprendizaje estático o dinámico de direcciones MAC
 - **Protocolos y Estándares**:
 - IEEE 802.1Q.
 - IEEE 802.1aq. (opcional).
 - IEEE 802.1x.
 - IEEE 802.1ax
 - IEEE 802.3az.
 - **Spanning Tree**: Soporte con los siguientes protocolos de Spanning Tree: STP - RSTP - MSTP - STP Root guard - STP BPDU port protection o equivalentes
 - **Supresión de tormentas**: Limitación de tráfico de Broadcast.
 - **Voice VLAN**: Soporte de Voice VLAN
- **Requerimientos L3**
 - **Protocolos enrutados**: IPv4 e IPv6
 - **Protocolos para IPv4**:
 - Enrutamiento: estático.
 - Enrutamiento Dinámico, como mínimo:
 - OSPFv2 configurado como acceso (una sola área).
 - Policy-based Routing.
 - VRRP.
 - **Protocolos para IPv6**:
 - Enrutamiento: estático.
 - Enrutamiento Dinámico, como mínimo:
 - - RIPng.
 - - OSPF v3 configurado como acceso (una sola área).
 - Policy-based Routing.
 - VRRP.

- Dual Stack
 - **ARP:** Soporte de tablas ARP, como mínimo
 1. - Estático y dinámico.
 2. - Protección dinámica de ARP.
 - **DHCP:**
 - - DHCP Server para IPv4
 - - DHCP Server para IPv6 (Opcional)
 - - DHCP Client. (IPv4-IPv6)
 - - DHCP Relay. (IPv4-IPv6)
 - - DHCP protection. (IPv4-IPv6)
 - **Hardware y Energía:**
 - Debe incluir todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar
 - Soporte de dos fuentes de poder redundantes internas, con características: - 110 VAC y 220 VAC - 50 Hz a 60 Hz.
 - Las fuentes de poder deben contar con ventiladores incorporados
 - **SDN (Redes Definidas por Software):** Soporte OpenFlow v1.3.
 - **Sistema Operativo:** El sistema operativo del switch debe incluir la última versión completa con todos los protocolos, servicios y funcionalidades que el equipo sea capaz de realizar, liberada por el fabricante a la fecha de la compra.
- 3. **Equipos de Seguridad Perimetral: Sedes Medianas**
 - Compatible de forma nativa con el Equipo actual de la sede Bogotá (MERAKI MX84 CLOUD MANAGED SECURITY, identificado con serial Q2PN87TS2RB6) y su consola de administración
 - Cantidad de Equipos 2
 - Firewall de aplicación de capa 7 (L3/L7)
 - Reglas de firewall basadas en geolocalización
 - Filtrado de contenido (modelado de tráfico)
 - Filtrado de búsqueda web
 - Enrutamiento estático y dinámico (DHCP)
 - Protección contra malware
 - Prevención de intrusiones
 - Políticas basadas en identidad
 - Almacenamiento web en caché
 - VPN de aprovisionamiento automático de sitio a sitio
 - VPN de cliente (IPsec)
 - Integración con el Directorio Activo
 - WAN inteligente con múltiples enlaces ascendentes (SDWAN)
 - Herramientas de captura remota de paquetes
 - Rendimiento de firewall (Throughput) de 500Mbps
 - Rendimiento máximo (Throughput) de VPN 250Mbps
 - Rendimiento de seguridad avanzado (Throughput) de 250Mbp
 - Número máximo de túneles VPN simultáneos: 100
 - Clientes LAN: 100
 - Interfaces WAN: 2 x 1 Gb Ethernet RJ45
 - Interfaces LAN: 8 x 1 Gb Ethernet RJ45 (2 puertos deben ser PoE+) y
 - 1 x GbE (SFP)

- Licenciamiento por 3 años para funcionamiento, gestión y monitoreo a través de consola web.

4. Equipos de Seguridad Sedes Pequeñas

- Compatible de forma nativa el Equipo actual de la sede Bogotá (MERAKE MX84 CLOUD MANAGED SECURITY, identificado con serial Q2PN87TS2RB6) y su consola de administración
- Cantidad de Equipos 3
- Firewall de aplicación de capa 7 (L3/L7)
- Reglas de firewall basadas en geolocalización
- Filtrado de contenido (modelado de tráfico)
- Filtrado de búsqueda web
- Enrutamiento estático y dinámico (DHCP)
- Protección contra malware
- Prevención de intrusiones
- Políticas basadas en identidad
- Almacenamiento web en caché
- VPN de aprovisionamiento automático de sitio a sitio
- VPN de cliente (IPsec)
- Integración con el Directorio Activo
- WAN inteligente con múltiples enlaces ascendentes (SDWAN)
- Herramientas de captura remota de paquetes
- Rendimiento de firewall (Throughput) de 250Mbps
- Rendimiento máximo (Throughput) de VPN 100Mbps
- Rendimiento de seguridad avanzado (Throughput) de 200Mbps
- Número máximo de túneles VPN simultáneos: 50
- Clientes LAN: 50
- Interfaces WAN: 1 x Gb Ethernet RJ45
- Interfaces LAN: 4 x Gb Ethernet RJ45
- Licenciamiento por 3 años para funcionamiento, gestión y monitoreo a través de consola web.

5. Equipos Access Point

- Compatible de forma nativa con la consola de administración del equipo actual de la sede Bogotá (MERAKE MX84 CLOUD MANAGED SECURITY, identificado con serial Q2PN87TS2RB6).
- Cantidad 17
- Para interiores
- Norma: IEEE 802.11b/g/n/ax y IEEE 802.11a/n/ac/ax
- Capacidad de procesamiento: Mínimo 4 núcleo de 2 GHz o superior
- Memoria RAM: Mínimo 2 GB
- Potencia de transmisión: Mayor a 20 dBm
- Banda de frecuencia: 2.4 GHz y frecuencia 5.1 GHz que soporte acceso simultáneo de banda dual. Tecnología MIMO: 4x4 para radios 2,4/5 GHz
- Velocidad de transmisión de datos: Mínimo 1000 Mbps para la frecuencia 2.4 GHz y 2000 Mbps para la frecuencia 5 GHz
- Antenas: 8 Antenas - Mínimo 4 antenas por banda (4 x 2,4 GHz y 4 x 5 GHz)
- Interfaces: puerto Ethernet de mínimo 2 Gigabit con conector de tipo RJ45. Que soporte PoE+ como conexión de energía.

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad No.1: Suministrar los equipos tecnológicos (hardware) según las especificaciones técnicas mínimas.

Actividad No.2: Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén del Instituto.

Actividad No.3: Otorgar garantía sobre los elementos suministrados, la cual debe ser por un término mínimo de 36 meses contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Respecto a cada elemento que resulte defectuoso el proveedor deberá entregar otro de iguales o superiores características. Esta entrega se hará en el Almacén de la Sede Enlace del Instituto ubicada en la Calle 20 #5-44, La Candelaria, Bogotá D.C. El proveedor recogerá en esta misma dirección el elemento defectuoso y asumirá todos los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos que requieren cambio.

Actividad No.4: Asumir los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos hasta el lugar entrega que será en el Almacén de la Sede Enlace del Instituto ubicada en la Calle 20 #5-44, La Candelaria, Bogotá D.C.

Actividad No.5: Cumplir con los procedimientos establecidos por el almacén y los formatos de acta de entrega establecidos para la aceptación de los elementos, de acuerdo con el Anexo No. 2 Ingreso de bienes o elementos al almacén por adquisición V. 6. Adjunto al presente documento.

Actividad No.6: Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

Actividad No.7: Atender el llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La vigencia de las licencias será de tres (3) años.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$135.745.264)**, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

3.7. Forma de pago:



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 8 de 16

El valor total del contrato será cancelado en un (1) único pago por valor máximo de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$135.745.264)**, contra entrega a satisfacción y aprobación de cada uno de los equipos, por parte del supervisor del contrato. El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Investigación en conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana - BPIN 2017011000137” “Fortalecimiento de la capacidad del entorno físico y logístico requerido para el levantamiento y gestión de la información ambiental de la Amazonia colombiana. Amazonas”. Rubro: Productos Metálicos, Maquinaria y Equipos; Programas de Informática y Bases; Actividades/Subactividades: 1.1.; 1.1.2.; 1.1.3.; 1.1.4.; 1.1.5.; 2.2.; 2.2.1.; 2.2.3.; 2.2.5.

3.9. Lugar de Ejecución:

Los equipos deberán entregarse en:

Nombre de la sede	Dirección
Almacén General Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Jefe de la Oficina T.I., **LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.11. Garantías:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades privadas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más;

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la compra, venta o suministro de los materiales e insumos requeridos en la presente convocatoria. El oferente deberá certificar que es distribuidor autorizado de la marca que oferte.

4.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto, junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.

4.1.3 Todos los elementos deben ser entregados en el Almacén General de la Sede Enlace de Bogotá D.C. y así deben indicarlos en su propuesta

4.1.4 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se otorgarán 70 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	70
Criterio 2: Experiencia	Se otorgaran 30 puntos por cada certificación de cumplimiento adicional a la mínima requerida	30



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 10 de 16

TOTAL	100
--------------	------------

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia acreditada.
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.**

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 11 de 16

certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tomada en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada. Si en las certificaciones consta la venta de objetos disímiles, esto se debe desagregar para los bienes y/o servicios de la presente contratación.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 13 de 16

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:


LUIS ARMANDO SOLARTE SOLARTE
Jefe de la Oficina de T.I.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 14 de 16

Las propuestas se recibirán desde el día 3 de OCTUBRE de 2023 a partir de las 12:00 p.m. hasta el 9 de OCTUBRE de 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 40 DE 2023 – COMPRA DE EQUIPOS Y LICENCIAS DE SEGURIDAD DE RED.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 15 de 16

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 16 de 16

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.